

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 269

Sábado 25 de noviembre de 1972

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

REQUISITORIA

Don Pascual Martínez Carrasco, inspector jefe de la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de Valladolid, en su condición de instructor del expediente administrativo que con el n.º 2/72 de la Circular 9/70 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes requiere a la firma «Distribuidora Castellana de Sotovisa, S. A.», almacén de aceites que tuvo su domicilio en la calle Fernández Ladreda, sin número, de esta capital, para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, comparezca en las horas normales de oficina, en el despacho de la Inspección de la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes, sita en la calle Gamazo, n.º 3, 2.º derecha, de esta ciudad, en plazo de ocho días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, para ponerle de manifiesto los cargos formulados contra la misma en el expediente de referencia.

Valladolid, a veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y dos. El instructor, Pascual Martínez Carrasco.

4.269

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

Jefatura Provincial de Valladolid

AVISO

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Manzanillo, declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 26 de diciembre de 1968.

Primero. Que con fecha 14 de noviembre de 1972, la Presidencia del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, aprobó el acuerdo de Concentración Parcelaria de la zona de Manzanillo, introducidas en el proyecto las modificaciones oportunas, como consecuencia de la encuesta del mismo, llevada a cabo conforme determina el artículo 29 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, acordando la publicación del mismo en la forma que determina el artículo 44 de dicha Ley.

Segundo. Que el acuerdo de Concentración, estará expuesto al público en el Ayuntamiento, durante treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este aviso en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Tercero. Que durante dicho plazo de treinta días, podrá entablarse recurso de alzada ante el excelentísimo señor ministro de Agricultura, pudiendo los recurrentes presentar el

recurso en la Jefatura del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario por sí o por representación, y expresando en el escrito un domicilio para hacer las notificaciones que procedan, advirtiéndose que contra el acuerdo de concentración sólo cabe interponer recurso si no se ajusta a las bases o si se han infringido las formalidades prescritas para su elaboración y publicación.

Deberán tener en cuenta los recurrentes que, a tenor del art. 50 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, todo recurso gubernativo, cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Jefatura del Instituto la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados. El ministro acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada, si los gastos periciales no hubieren llegado a devengarse o se refiera a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Valladolid, 22 de noviembre de 1972.—El jefe provincial, Alvaro Curbillo de Merlo.

4.271—3.572

Comisaría de Aguas del Duero**ANUNCIO**

Don Santiago Arroyo, vecino de Cabañas de Esgueva (Burgos), solicita la autorización correspondiente para la concesión de un aprovechamiento de 13 litros de aguas por segundo, derivadas del río Henar, en término municipal de Cilleruelo de Abajo, (Burgos), con destino a riegos, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

INFORMACION PUBLICA

Las obras que comprende el proyecto son las siguientes:

a) Toma.—Consiste en un revestimiento de hormigón de todo el cauce, de donde sale una tubería de hormigón de 102 metros de longitud y un diámetro de 30 centímetros. En el revestimiento se dejará una pequeña ranura para colocar unos tabloncillos en la época de riego.

b) Impulsión.—Al final de la tubería de conducción se construirá un pozo de 5,00 metros de profundidad de fábrica de ladrillo macizo y una bancada para colocar el grupo motobomba que impulsará el agua a la parcela por una tubería de fibrocemento de 200 milímetros de diámetro y una longitud de 686,00 metros.

c) Distribución.—En la tubería de distribución se construirá tres bocas de riego convenientemente dispuestas, donde se enchufará el grupo portátil de tubería de aluminio con los aspersores correspondientes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 16 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, ante esta Comisaría de Aguas (Muro, 5, Valladolid), hallándose expuesto el proyecto para su examen, durante el mismo período de tiempo,

en estas oficinas, en horas hábiles de despacho, haciéndose constar que no tendrán fuerza ni valor alguno los escritos reclamación que se formulen fuera del plazo o no figuren reintegrados conforme a la vigente Ley del Timbre.

Valladolid, 2 de noviembre de 1972.—El comisario jefe de Aguas, Manuel Jiménez Espuelas.

3.992—3.573

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

A los efectos previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la siguiente petición:

Empresa: Electra Popular Vallisoletana, S. A. T-441.

Inversión: 315.420 pesetas.

Objeto: Construcción de un centro de transformación tipo intemperie, de 50 KVA. 13,2/0,23/0,133 KV; denominado «Velliza», en esta localidad, en sustitución de otro anteriormente instalado, y línea de alimentación al mismo de 646 metros de longitud, para servicio público.

Se solicita autorización administrativa. Cuantas personas o entidades puedan considerarse afectadas por la construcción de las instalaciones que se citan, pueden presentar en estas oficinas, calle Alcáceres, n.º 1, y en el plazo de 30 días, los escritos que consideren oportunos en defensa de sus derechos.

Valladolid, 21 de octubre de 1972. El delegado provincial, Emilio López Torres.

3.942—3.574

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Ayuntamiento de Valladolid****ANUNCIO**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 31 de octubre último, acordó aprobar inicialmente el proyecto de reforma interior del sector comprendido entre el paso

inferior de la calle de Segovia y el puente de la Pilarica, hojas 36, 37 y 46 del Plano de Urbanización, que engloba zonas de los barrios de Las Delicias, San Isidro y Pajarillos, redactado por la Sección de Arquitectura Municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo ser examinado el proyecto por quien lo desee, en la Oficialía Mayor de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, durante el cual podrá formular por escrito las reclamaciones que se consideren oportunas contra cualquiera de los extremos del citado proyecto.

Valladolid, 11 de noviembre de 1972.—El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.

4.212—3.575

Urbanización Plaza Mayor**ANUNCIO**

Publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 13 de los corrientes el anuncio de exposición al público del proyecto y pliegos de condiciones de las obras de urbanización de la Plaza Mayor, de esta ciudad, por el plazo de ocho días hábiles, se rectifica dicho anuncio, en el sentido de que el plazo para examen del proyecto y presentación, en su caso, de reclamaciones, queda ampliado a un mes, computado a partir del día 13 del actual.

Valladolid, 17 de noviembre de 1972.—El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.

4.259—3.576

CARPIO

Aprobado por el pleno de la Corporación municipal, expediente de modificación de créditos n.º 1, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1972, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el art. 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclama-

ciones y observaciones que se estimen convenientes.

Carpio, 13 de noviembre de 1972. El alcalde, Angel Giménez.

4.154—3.577

CUENCA DE CAMPOS

Aprobado por el pleno de la Corporación municipal, expediente de modificación de créditos n.º 1, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1972, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el art. 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Cuenca de Campos, 13 de noviembre de 1972.—El alcalde, N. Mañeco.

4.140—3.578

QUINTANILLA DE ARRIBA

Aprobado por el pleno de la Corporación municipal, expediente de modificación de créditos n.º 1, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1972, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el art. 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Quintanilla de Arriba, 16 de noviembre de 1972.—El alcalde, Ladislao Redondo.

4.207—3.579

TORDEHUMOS

Aprobado por el pleno de la Corporación municipal, expediente de modificación de créditos n.º 2, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1972, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el art. 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclama-

ciones y observaciones que se estimen convenientes.

Tordehumos, 11 de noviembre de 1972.—El alcalde, Florencio Collazos.

4.136—3.580

TORDESILLAS

Aprobado por el pleno de la Corporación municipal, expediente de modificación de créditos n.º 1-72, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1972, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Tordesillas, 14 de noviembre de 1972.—El alcalde (ilegible).

4.141—3.581

VILLANUEVA DE SAN MANCIO

Por plazo de quince días, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, expediente de suplemento y habilitación de créditos número 1-72, a efecto de examen y reclamaciones.

Villanueva de San Mancio, 22 de noviembre de 1972.—El alcalde, José María Cabrera.

4.261—3.582

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 3

EDICTO

El magistrado don Rubén de Marino, juez de primera instancia número 3 de Valladolid, en el proceso ejecutivo, número 143-72, promovido por don Isidro Rubio Granado, contra don Carlos Asensio Escudero, sobre reclamación de cantidad, ha acordado sacar a segunda y pública subasta los siguientes bienes embargados a referido demandado, que están depositados en poder del demandado, donde pueden ser examinados:

Primer lote:

Un camión Austin, matrícula VA-29.904, en funcionamiento, y de 7.000 kilos de carga.

Tasado en la cantidad de 45.000 pesetas.

Segundo lote:

Un automóvil Seat 124 D, matrícula VA-58.753, en funcionamiento.

Tasado en la cantidad de 80.000 pesetas.

El acto de subasta se efectuará, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas del día 19 de diciembre de 1972, previniéndose a los licitadores que deseen tomar parte en la misma, que deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no pudiendo hacerse posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dado en Valladolid, a dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—Rubén de Marino.—El secretario (ilegible).

4.229—3.583

BURGOS.—NUMERO 1

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don José Luis Olias Grinda, magistrado, juez de este Juzgado de primera instancia número uno de esta ciudad de Burgos y su partido, en los autos de juicio ordinario de menor cuantía, seguidos en el mismo, sobre tercera de dominio en autos ejecutivos, número 18 de 1958, instados por el procurador don Eugenio Gutiérrez Díez de Baldeón, en nombre y representación de don Pedro Luis Tascón, mayor de edad, delineante y vecino de Sestao, contra don Priscilo Ramos Peinador y don Vicente Ramos Sánchez, vecinos de Valladolid, y por fallecimiento de don Priscilo Ramos Peinador, en su domicilio en Valladolid, en veinte de octubre de 1969, por medio de la presente se cita y emplaza a los herederos del mismo, para que, en el término de nueve días a partir del siguiente de la publicación de la presente, comparezcan, an-

te este Juzgado, por medio de abogado y procurador a personarse en dichos autos, bajo los apercibimientos legales.

Burgos, cuatro de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El secretario judicial (ilegible).

4.064—3.584

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 2

EDICTO

Don Luis Orejón Matallana, juez municipal n.º dos de esta ciudad.

Hago saber: Que en el juicio verbal n.º 30-72 seguido en este Juzgado a instancia de don José Luis Alvarez Ortiz con don Dionisio del Hierro Caro, tengo acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de ocho días y en un solo lote, los bienes que se dirán, cuyo remate se verificará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día doce de diciembre y hora de las doce.

Objeto de subasta:

Una escopeta, marca FN-c/12, número 33.238; tasada en 6.000 pesetas.

Un televisor, marca «Werner», de 23 pulgadas, con UHF; en 4.500 pesetas.

Importa el lote la suma de 10.500 pesetas. Se halla depositado en doña María Dolores de Rojas Carrero, calle Segovia, 42-44-5.º A.

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo. Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Valladolid, a nueve de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—Luis Orejón Matallana. El secretario, Jesús Gil Sanz.

4.106—3.585

VALLADOLID.—NUMERO 2

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En el proceso de cognición número 395 de 1972, seguido en este Juzgado a instancia del procurador don Felipe Alonso Delgado, en nombre y representación de «Financiera Seat, S. A.» (FISEAT), contra don Gerardo Santa Ursula Viqueira y otros, sobre reclamación de 43.736 pesetas, por proveído de esta fecha ha sido acordado por el señor juez municipal n.º dos de esta ciudad, emplazar a los herederos legales de don Julián Santa Ursula Cabrerizo, al objeto de que dentro del plazo improrrogable de seis días, comparezcan en autos a los efectos oportunos.

Y para que sirva de emplazamiento a los herederos de don Julián Santa Ursula Cabrerizo, se libra el presente en Valladolid, a quince de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—Jesús Gil Sanz.

4.224—3.586

ANUNCIOS OFICIALES

Magistratura de Trabajo núm. 2

EDICTO.—Ejec. 40/72

En los autos sobre conciliación sindical seguidos ante esta Magistratura por María del Carmen Caballero Brizuela, contra Isabelino Ruiz Mañueco, por el Ilmo. Sr. magistrado de Trabajo de esta provincia, se ha acordado, en providencia de hoy, sacar a pública subasta los siguientes bienes embargados al deudor:

Un televisor marca Werner, de 19 pulgadas, con una mesa metálica y aparato estabilizador; en 10.000 pts.

Treinta y seis libros de la Biblioteca Obras Famosas; en 4.000 pts.

Seis tomos de la Enciclopedia Básica de Editorial Argos; en 1.000 pts.

Un tresillo de color blanco de skai y una mesita de mármol; en 3.000 pesetas.

Una lámpara de pie; en 500 pts.

Total 18.500 pesetas.

Dichos bienes han sido embargados como propiedad de Isabelino Ruiz Mañueco y se venden para pagar a María del Carmen Caballero Brizuela la cantidad de 20.000 pesetas de principal, más 5.000 pesetas calculadas provisionalmente para costas y gastos de procedimiento.

Señalándose para la celebración de la primera subasta el día 30 de noviembre, a las trece horas; para la celebración de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 12 de diciembre, a las trece horas, y para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 21 de diciembre, a las trece horas, celebrándose todas ellas en los Estrados de esta Magistratura; advirtiéndose que la segunda y tercera subasta se celebrarán solamente en el caso de que en la primera o segunda no se adjudicasen los bienes en alguna de las formas señaladas por la Ley, previéndose asimismo que dichos bienes se hallan en poder de Isabelino Ruiz Mañueco, estando éstos ubicados en la calle Estornino, n.º 5, de Valladolid, siendo depositario del mismo don Isabelino Ruiz Mañueco.

Lo que se hace público para conocimiento de los que quieran interesarse en las subastas, advirtiéndose que en la primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del justiprecio del bien que sirva de tipo para las mismas, y que para tomar parte en cualquiera de las subastas, será necesario hacer previamente la consignación del 10 por 100 de la tasación de los mencionados bienes.

Y a los efectos oportunos, y para su publicación, expido el presente en Valladolid, a dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El secretario (ilegible).—V.º B.º: El magistrado de Trabajo, Baltasar Rodríguez Santos.

4.209—3.587

VALLADOLID

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL